



CONVOCATORIA VI CONGRESO ESTUDIANTIL DE DERECHO DE LA JUDICATURA

I. EJE TEMÁTICO DE ESTE AÑO

EL CONCEPTO FUNCIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA COMO SERVICIO PÚBLICO

La administración de justicia es una categoría polisémica, uno de los sentidos que la doctrina le ha atribuido es considerarla, con relación a su función, como un verdadero servicio público cuyo cometido es proveer a la comunidad de una pronta y cumplida administración de justicia. Así, algunos autores han asimilado esta categoría a la de “servicio público”, toda vez que, es posible dar cuenta de que ciertos requerimientos y estándares –como eficacia, eficiencia y celeridad – asociados al funcionamiento de estos, se aplican también a la función judicial. Esto, como consecuencia de las demandas que la comunidad plantea al ejercicio de la función jurisdiccional.

Con ello, es posible entablar la discusión jurídica sobre la satisfacción en el cumplimiento del servicio de justicia, con las disquisiciones teóricas y políticas a la que esta afirmación pueda dar lugar.

Con todo, es posible encontrar en nuestro ordenamiento diversas disposiciones en este sentido. Por de pronto, nuestra Carta Fundamental en su artículo 77, vincula la existencia de órganos jurisdiccionales y sus facultades con la necesidad de *una pronta y cumplida administración de justicia* en todo el territorio de la república. Junto con esto, es posible vincular lo señalado con las medidas de incentivo dirigidas a los jueces en búsqueda de mejorar la gestión judicial (por ejemplo, su productividad en términos de resoluciones por unidad de tiempo), las cuales, de manera reciente, han aparecido como fenómeno en nuestro Derecho.

El VI Congreso Estudiantil de Derecho de la Judicatura invita a todos los estudiantes de Derecho de las universidades del país (pregrado, memoristas, egresados investigadores, y ayudantes de ramos afines) a enviar sus ponencias relativas al eje temático de este año; ya sea en la discusión de la afirmación presentada, como en las problemáticas que de ella puedan

surgir, como también sobre la cuestión de la relación entre la concepción expuesta con las posturas tradicionales sobre la administración de justicia.

Dentro de las preguntas concretas que interesa responder están las siguientes (y otras de similar naturaleza): ¿Es posible entender la administración de justicia como un servicio público?; ¿Qué concepto de servicio público es procedente adoptar para abordar la problemática descrita?; ¿Es el rol de juez compatible con el de prestador de servicio?; ¿Puede la estructura institucional del poder judicial ayudar a determinar la naturaleza de servicio público de la administración de justicia?; ¿Es posible un sistema de incentivos de gestión que congenie con una debida adjudicación?

II. ENVÍO DE TRABAJOS

Los trabajos innovadores atinentes al eje temático deberán ser enviados, vía e-mail, a la casilla de correo **congreso.derechodelajudicatura@gmail.com**, hasta el día **viernes 12 de agosto de 2016**, cumpliendo con las reglas de redacción establecidas. La Secretaría Académica de CEDJ calificará oportunamente los trabajos, y aquellos que resulten seleccionados serán expuestos por sus autores durante el VI Congreso Estudiantil de Derecho de la Judicatura, a realizarse los días 29 y 30 de septiembre de 2016, en salas organizadas según el eje temático correspondiente. En la misma oportunidad serán también evaluados por un académico asignado previamente a la respectiva sala de trabajo, quien ya conocerá el trabajo y formulará las críticas y recomendaciones que estime procedentes. El objetivo es lograr que el expositor pueda enriquecer su investigación con las observaciones que tanto el académico a cargo, como el público asistente puedan formularle.

Los resultados de la selección de trabajos serán comunicados a sus autores, el día 2 de septiembre de 2016, vía e-mail, junto con la coordinación de la fecha de presentación y composición del panel de expositores.

ELIZABETH TORRES MANRÍQUEZ
Directora Ejecutiva
Comisión Organizadora